

El Ejercicio Profesional en Colombia y el Tratado de Libre Comercio

Académico Zoilo Cuéllar-Montoya
Presidente Academia Nacional de Medicina de Colombia

En su momento, fueron muchas las opiniones que se dieron, en los diferentes sectores, desde que el Gobierno comunicó al país su decisión de llegar a un acuerdo con los Estados Unidos en un Tratado de Libre Comercio (TLC). Unas descalificadoras, total o parcialmente y otras, más moderadas, de apoyo a las negociaciones del mismo con nuestro poderoso vecino del Norte de América. Con el objeto de llegar a una imagen real sobre el significado del TLC y de sus alcances, es necesario que nos situemos en el panorama comercial internacional de nuestra Patria y en el de las demás naciones del bloque Latinoamericano para así entender que, en una forma u otra, Colombia no se puede sustraer a un planteamiento comercial internacional, en el ámbito de la globalización actual y, en forma simultánea, debe manejar sablamente sus relaciones con los países hermanos de Latinoamérica.

La Academia tuvo la oportunidad, por conducto de varios Académicos interesados en el tema, incluido su Presidente, de hallarse presente en buena parte de las conversaciones relacionadas con el TLC, tanto privadas como oficiales, y la misma Academia realizó varios foros al respecto, dos de ellos en colaboración con las Academias de Ciencias Económicas, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y con el Colegio Máximo de las Academias, que incluyó la presencia de uno de nosotros en el denominado "cuarto de al lado" en una de las rondas de conversaciones desarrollada en Cartagena de Indias. Igualmente, las directivas de la Academia tuvieron reuniones privadas con los Señores Ministros de la Protección Social y de Comercio, en el curso de las cuales se discutió, amplia y abiertamente, sobre la realidad de las negociaciones. Tuvimos al Doctor Diego Palacio Betancourt, primero en nuestra sede de Bogotá y luego en Ibagué, en reunión orga-

nizada por el Capítulo del Tolima de la Academia, a la cual asistieron cerca de doscientos profesionales y trabajadores de la salud. En dichas reuniones, el Señor Ministro informó oficialmente al sector, a nombre del Gobierno Nacional, sobre lo acordado al cerrarse las negociaciones en Washington, en lo relacionado con nuestro sector. Como Presidente de la Academia, asistí a la alocución presidencial en la Casa de Nariño, con la cual el Doctor Álvaro Uribe informó al país entero sobre lo acordado al concluir las negociaciones.

Debo dejar muy en claro que los comentarios incluidos en estas líneas nacen, exclusivamente, de dicha información oficial y, por lo tanto, considero muy importante iniciar esta nota editorial con un resumen de las palabras del Señor Presidente de la República, Doctor Álvaro Uribe Vélez, en la alocución a los Colombianos ya mencionada, con ocasión del cierre de las conversaciones del TLC: "Fue muy difícil el acuerdo sobre medicamentos, pero salvamos los genéricos y la salud pública", dijo el Presidente, y agregó: "Este es uno de los primeros tratados, tal vez el primero que firma los Estados Unidos, donde acepta que el otro país tenga una carta de protección del medio ambiente: y donde le da al otro país una gran posibilidad de avanzar en el tema fitosanitario".

Son varias las posibilidades que se pueden abrir para Colombia, en el ámbito de la salud: se inician con el área de Servicios y, en nuestro caso particular, el de la prestación de servicios profesionales transfronterizos, para lo cual se requiere, como condición irremplazable, de una acreditación y de la obtención de una licencia. Ya se creó un grupo de trabajo cuya finalidad es el establecimiento de estándares para dicha licencia y una adecuada certificación de los proveedores de dichos servicios. Es fundamental, también, un reconocimiento mutuo de los grupos de profesio-

nales en los dos países. En cuanto a la Importación de servicios, éstos se pueden plantear en tres áreas: la importación de profesionales, en nuestro caso, de la salud, para lo cual nuestra legislación interna y las condiciones socioeconómicas de nuestro país, se constituyen en barreras naturales al ingreso de profesionales foráneos. Sin embargo, dichas barreras se deben colocar a la altura de sus similares en los demás países del área y, fundamentalmente, nuestros profesionales deben actualizarse y prepararse para competir con una altísima calidad en sus servicios. Se puede considerar lo anterior como un primer impacto, absolutamente positivo del TLC, que impulsa hacia la implementación de una educación continua adecuada y de óptima calidad, a lo cual se deben adicionar exigencias racionales y muy bien planeadas para plantearse a la Universidad como una medida obligatoria en su labor de formación de los profesionales. En cuanto a las EPS, debemos ser realistas y comprender que las condiciones actuales del SGSSS podrían ser llamativas para un asegurador foráneo, lo cual hace necesario, como una segunda e importante consecuencia del TLC, el que el país pueda llevar a feliz término una adecuada reforma estructural de la Ley 100 de 1993. Y, en cuanto a las IPS se refiere, la importación administrativa es perfectamente posible, pero es en este punto en el cual son válidos los controles internos que se plantean en el proyecto del "talento humano en salud", si por fin culmina su recorrido en los cuerpos colegiados, la Presidencia de la República, la Corte Constitucional, el Despacho del Señor Presidente y se convierte, por fin, en Ley de la República.

Si nos centramos en la exportación de servicios, he llegado a la conclusión de que se hace imperativa la creación de verdaderos "centros de excelencia", constituyéndose, entonces, en una excelente estrategia para dicha exportación. Se debe resaltar aquí el hecho de que los costos de viaje a Colombia, para un tratamiento médico, son atractivos para algunos países con poder adquisitivo per capita mucho más alto que el nuestro, puesto que al motivo central del viaje se pueden sumar las ofertas turísticas, lo cual ampliaría el ámbito de la exportación de servicios, con un impacto positivo adicional para el País.

En cuanto a la propuesta de los negociadores de Estados Unidos sobre la posibilidad de que nuestro país importara equipos y material reciclados, propuesta que despertó una airada respuesta de todos los que se enteraron, el Gobierno dejó muy en claro que logró mantener nuestra actual legislación interna en la materia, de tal forma que de ninguna manera se permitió dicha posibilidad, la cual se negó radicalmente.

La piedra de toque fue, con mucho, la "propiedad intelectual": el concepto que primó en la posición gubernamental fue el de que la salud se encuentra por encima de cualquier interés comercial. La Academia Nacional de Medicina, naturalmente, mantuvo siempre su posición

de respeto, a ultranza, de la Propiedad Intelectual pero, posición que ha mantenido siempre, considera que los términos deben ser racionales. De acuerdo a lo informado por el Señor Presidente, parece muy claro que se salvaguardó el acceso a los medicamentos, a la tecnología y al conocimiento. Por lo tanto, podemos resumir lo que se logró, en la siguiente forma:

En cuanto a la **protección de patentes**, se mantiene la que existía previamente en los acuerdos que se originan en lo que aprobó la Asociación Mundial del Comercio, es decir: 20 años de protección de patentes, tiempo sobre el cual debemos tener en cuenta que las moléculas llegan a Colombia, habitualmente, cuando a su patente tan sólo le quedan 7 años para prescribir.

En relación con el "**agotamiento**", el cual corresponde al plazo que puede transcurrir entre la aprobación de la patente y la publicación de los datos de prueba, en Washington se aprobó que dicho plazo no puede ir, en ninguna forma, más allá de los cinco años. Hay un sector representativo que considera que esta medida tiene una connotación claramente negativa, sobre todo si se le compara con los seis meses que logró Israel y el año que consiguieron firmar otras naciones, como lo asegura el Doctor Germán Holguín, Director de la "Fundación Misión Salud".

Cuando el País se enfrente a problemas catastróficos de salud pública, el Gobierno queda en libertad de tomar medidas extremas, que le permitan afrontar adecuadamente una emergencia sanitaria, lo cual se conoce como **Salvaguardias internas**.

En cuanto a las denominadas **protección de datos de prueba y protección de patentes**, el Gobierno aclaró que nuestro País conserva el estándar actual, que se encuentra en cinco años.

También, aseguró el Gobierno, nuestras **Autoridades sanitarias** mantienen su independencia funcional, sin compromisos emanados del TLC que puedan coartar su libertad de acción o dejar de cumplir con sus objetivos.

En el tema de **segundos usos, métodos diagnósticos, quirúrgicos y terapéuticos**, dentro de los documentos que discutió Colombia en el TLC, no está obligada, en forma alguna, a aceptar patentes de segundos usos, métodos diagnósticos, quirúrgicos ni terapéuticos.

En cuanto al delicado tema de los medicamentos **genéricos**, éstos no se dejarán de producir en Colombia, hecho de notable importancia y que, indudablemente, impactará en forma favorable el mercado, haciéndolo aún más accesible al pueblo colombiano. Los genéricos procedentes de los Estados Unidos no tendrán aranceles.

Pero, naturalmente, como no todo lo que planteó Colombia se logró, debemos mencionar cuáles fueron los mecanismos de defensa que conservó Colombia, frente al TLC.

El primero de ellos, la **excepción “Bolara”**, autoriza a los fabricantes de genéricos o a quienes los importen a iniciar los trámites necesarios para obtener la licencia de venta en el país de éstos medicamentos con anterioridad a la fecha en la cual expiren las patentes de la molécula original, de tal manera que en el momento en que esto suceda, el fabricante de genéricos puede iniciar su distribución y venta en todo el territorio nacional, al otro día de la expiración de la patente. El segundo mecanismo es el **Control de precios**, en relación a lo cual Colombia queda en plena libertad para fijar un control interno en los precios de medicamentos. El tercer mecanismo es el de las **licencias obligatorias**, sobre las cuales el Gobierno afirmó que nuestro País conserva, totalmente, su capacidad para emitir licencias obligatorias frente a las emergencias sanitarias que así lo requieran. En cuanto a las **importaciones paralelas**, medida importante frente a emergencias sanitarias, Colombia conserva su capacidad para realizar dichas importaciones paralelas. Estas dos últimas medidas están dirigidas a evitar o corregir abusos de los titulares de los derechos de propiedad intelectual frente a situaciones de excepción. Y, finalmente, existirá una **zona franca en los mismos hospitales**, medida fundamental para reducir costos en la importación de insumos y equipos de uso exclusivo de la entidad hospitalaria en cuestión.

Para concluir, es apenas natural que nos preguntemos, si se cedió, ¿en que se cedió?, pregunta ante la cual el Gobierno nos responde que fueron dos los espacios en los cuales cedió Colombia, a saber: el primero, fue el de la **compensación**, es relación a lo

cual Colombia se comprometió a compensar, en tiempo adicional al de la patente, lo que tarde el **INVIMA** de más en el otorgamiento del registro sanitario correspondiente. He aquí, si sabemos entenderlo, que nos encontramos con otro hecho positivo: el **INVIMA**, nuestra oficina sanitaria, tendrá que adecuar sus procedimientos para ser mucho más eficiente y, por lo tanto, será indispensable establecer, con una reglamentación adecuada, el tiempo prudente que debe tardar el **INVIMA** en otorgar un registro sanitario. Y, en segundo lugar, se encuentra el **Linkage**, que corresponde a la existencia de un vínculo entre la oficina sanitaria y la de patentes para informar sobre violaciones y es un mecanismo por medio del cual se pretende impedir la expedición de los registros sanitarios ante cualquier sospecha de violación de patentes. Sin embargo, por carta expresa de Colombia, se dejó muy en claro que no hay nada en el TLC que pueda obligar a dicho proceder.

Ahora bien: si esta es la realidad y no existe, como lo afirman varias personas y entidades y muy enfáticamente lo hace el Doctor Holguín, una falsa información por parte de los funcionarios estatales encargados de la negociación (y la Academia confía plenamente en las palabras del Gobierno), podemos mirar con optimismo el futuro de la salud en Colombia, lo mismo que el de la economía Nacional y su sistema de intercambio comercial con nuestros vecinos y con los Estados Unidos, sin que por esto se hayan perdido nuestras relaciones comerciales con Europa y con los países asiáticos, así como con nuestros vecinos latinoamericanos y norteamericanos.